

Fecha: 02-12-2022
Medio: Las Últimas Noticias
Supl.: Las Últimas Noticias
Tipo: Política
Título: "Deberíamos ser maduros como países y solucionar nuestras controversias por nuestra propia negociación"

Pág.: 12
Cm2: 725,1

Tiraje: 91.144
Lectoría: 224.906
Favorabilidad: ☐ No Definida

Ximena Fuentes, subsecretaria de RR.EE. y agente del caso Silala, explica el fallo de La Haya

"Deberíamos ser maduros como países y solucionar nuestras controversias por nuestra propia negociación"

Corte Internacional de Justicia determinó que las aguas del río Silala son internacionales y que Chile no debe pagar indemnizaciones a Bolivia.

MARTA ARRIAGADA E.

Una hora exacta demoró la jueza Joan Donoghue en resumir, explicar y dictar el fallo de la Corte Internacional de La Haya en relación al caso Silala que enfrentó por seis años a Chile y Bolivia en el tribunal Internacional.

La disputa, que llegó al tribunal el 6 de junio de 2016, cuando Chile se adelantó a las amenazas y demandó a Bolivia para que reconociera que el Silala es un río internacional y, por lo tanto, Chile podía también hacer uso de sus aguas, se zanjó este jueves con la constatación que hizo la corte de que el río sí es un curso de agua de carácter internacional y Chile mantiene un uso equitativo de las partes. El tribunal, conformado por 15 jueces, estimó que "la corte no necesita tomar una decisión", respecto del caso, puesto que en el transcurso del juicio Bolivia dio un giro en sus argumentaciones y reconoció lo que Chile le reclamaba reconocer: que las aguas del río son internacionales.

"Durante el procedimiento quedó claro que las partes concuerdan en que en ese principio (de río internacional) se aplica a toda el agua del Silala, independiente de su característica artificial o natural y que las partes acuerdan que tienen derecho al uso equitativo y razonable según el Derecho Internacional Consuetudinario", afirmó la jueza despejando así cualquier duda.

En el tribunal, ubicado en Países Bajos, estuvo presente la agente del caso y subsecretaria de Relaciones Exteriores, Ximena Fuentes, junto a la coagente del caso y exsubsecretaria de RR.EE., Carolina Valdivia.

Al término de la lectura del fallo,



En la imagen aparecen Ximena Fuentes, Carolina Valdivia y, entre ambas, el canciller boliviano Rogelio Mayta.

la agente chilena del caso explicó en fácil lo que dijo el tribunal: "La corte ha señalado que eso que vino a buscar Chile, ya lo ha obtenido a través del reconocimiento de Bolivia y señala que por eso no es necesario que ella se pronuncie, porque ya lo ha dicho Bolivia. Es lo mismo que dijera, ustedes vinieron a buscar certeza y Bolivia se la ha dado".

Sentencia declarativa

Chile acudió a la corte para buscar una "sentencia declarativa" de que el Silala es un río internacional, dado que en 2016 el entonces presidente de Bolivia, Evo Morales, habló que Chile era un "ladrón de agua". En 1999 el país altiplánico también se había referido al uso de las aguas del Silala.

¿El pago...?

Una vez el juicio en marcha y luego de que el equipo jurídico boliviano asumiera que se trata de un río internacional cambiaron su defensa ante la corte y solicitaron que Chile pague por cualquier requerimiento de uso de agua. Sin embargo, este jueves la corte también rechazó esa petición, dado que "las características únicas del río deben tenerse en cuenta a la hora de aplicar las nor-

mas del Derecho Internacional Consuetudinario", dijo la magistrada.

La tregua que se ofreció

En 2019, después del reconocimiento de Bolivia, Chile le ofreció un acuerdo extrajudicial a ese país para terminar con el juicio en el tribunal internacional. En el documento, Chile le ofreció a Bolivia desmantelar la canalización creada a principios de 1900 por donde corren las aguas del río hasta hoy. Bolivia nunca contestó a ese acuerdo y el caso siguió su curso. Este jueves Ximena Fuentes destacó ese intento chileno por zanjar el asunto sin la mediación del tribunal internacional.

La pendiente natural...

"Nosotros deberíamos ser maduros como países y solucionar nuestras controversias por nuestra propia negociación. Yo creo que eso es lo que nos enseñan estos casos", aseguró. Sobre la oferta de desmantelar la canalización de las aguas, explicó: "Nosotros desde siempre señalamos que no teníamos objeción que Bolivia levantara la canalización que se realizó en su territorio y con su autorización por

una empresa privada. Esa canalización no va a tener efecto en el flujo de agua, probablemente una reducción menor superficial, pero igualmente el agua va a llegar a Chile". La canalización cobró importancia en el juicio puesto que uno de los argumentos de Bolivia deslizaba que Chile desvió artificialmente las aguas con dichos trabajos. Chile, por su parte, sostuvo que las aguas llegan a nuestro territorio debido a la pendiente natural.

A pesar de que en Bolivia, el presidente Luis Arce aseguró que la Corte ratificó los derechos de ese país sobre las aguas del Silala, el especialista en relaciones internacionales y profesor de la Universidad Adolfo Ibáñez, Fernando Wilson, comentó que Bolivia "cedió el partido antes de que terminara, en cambio Chile logró que reconocieran sus puntos".

"La corte solo puede fallar cuando hay una controversia. La corte, al decir que no va a fallar es porque Bolivia ya había aceptado que su postura inicial estaba errada (que el río no era internacional). Con eso ellos cedieron el triunfo. Bolivia ya no va a poder reclamar condiciones de uso abusivo de las aguas y eso es lo importante".

» "Bolivia ya no va a poder reclamar condiciones de uso abusivo de las aguas y eso es lo importante"

Fernando Wilson, especialista en Relaciones Internacionales